

PERÚ

Sistema Electoral Peruano organizará elecciones internas

Con carácter transitorio, el Congreso del Perú encargó a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), organismo constitucionalmente autónomo, organizar las elecciones internas de candidatos con miras a los comicios generales 2021. A su vez, encomendó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) la elaboración del padrón de electores respectivo y al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) la solución de controversias en sede jurisdiccional, la elaboración del cronograma correspondiente y la fiscalización de las elecciones internas.

De la misma manera, el Legislativo dispuso que las citadas elecciones se podrán realizar a través del voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados o mediante delegados elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados. Para ambas modalidades de elección, el reglamento correspondiente para organizar y ejecutar las internas será emitido por la ONPE, institución que queda autorizada a establecer los mecanismos de votación, manuales o electrónicos, presenciales o no presenciales, de los electores, garantizando transparencia, accesibilidad y legitimidad de las mismas.

A iniciativa de la ONPE, el Congreso peruano le facultó poder conformar mesas de sufragio integradas por electores cuyo domicilio, registrado en el Documento Nacional de Identidad



(DNI), se ubique en un lugar distinto al del distrito donde se ubica el local de votación asignado, siempre que ambos pertenezcan a la misma circunscripción electoral. Esto permitirá aplicar el moderno aplicativo "Elige tu local de votación", a fin de acercar los locales de votación a los electores.

Asimismo, para garantizar diversas medidas de control y seguridad sanitarias, el organismo electoral podrá considerar otro tipo de recintos de votación, además de los acostumbrados centros educativos. Otra iniciativa de la ONPE aprobada por la representación nacional dispone que las personas en grupos de riesgo para Covid-19, identificadas por la Autoridad Nacional Sanitaria están exentas del pago de la multa por omisión al sufragio o de inasistencia a la integración de las mesas de sufragio.

ONPE reajusta financiamiento público directo a organizaciones políticas por disolución del Congreso

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) del Perú señaló la imposibilidad de continuar otorgando el Financiamiento Público Directo a las organizaciones políticas y alianzas electorales con representación en el Congreso electo en las Elecciones Generales 2016, luego de su disolución, establecida por Decreto Supremo N° 165-2019-PCM (publicado en el diario oficial El Peruano, el 30 de setiembre de 2019).

La decisión está contenida en la Resolución Jefatural N° 000154-2020-JN/ONPE (publicada en el diario oficial El Peruano, el 11 de julio de 2020), en la que se precisa que la citada subvención que corresponde al ejercicio fiscal 2019, se otorgará de enero hasta el 30 de setiembre de 2019 (fecha de la disolución del Congreso), reajustándose el monto de la asignación por cada una de las organizaciones políticas y alianzas electorales con representación en el Congreso disuelto.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/senalan-la-imposibilidad-de-continuar-otorgando-el-financiamiento-resolucion-jefatural-n-000154-2020-jnonpe-1870716-1>

Según los considerandos de la Resolución, el organismo electoral sostiene que "la disolución del Congreso anterior-



que produjo el cese de la función parlamentaria, la revocación y reducción del mandato congresal - constituye una decisión ajena a la ONPE (de carácter extraordinario y sobreviniente) que, conforme a la opinión legal del MINJUS, determina la imposibilidad de continuar otorgando el financiamiento público directo a las organizaciones políticas beneficiarias que obtuvieron representación en el Congreso que fue electo el 2016, con posterioridad a su disolución".

Asimismo, en atención a la disolución del Congreso citada, se dispuso el reajuste del monto total del Financiamiento Público Directo a los beneficiarios antes referidos. Así, el monto del financiamiento público directo 2019 reajustado (de enero al 30 de setiembre 2019) es de S/ 11'110,123.96 (más de 3 millones de dólares) y, el monto total del financiamiento público directo reajustado (2017 al 30 de setiembre 2019) es de S/ 40'737,121.08. (más de 11 millones de dólares)

PARAGUAY

TSJE establece que el 10 de octubre del 2021 se realizarán los comicios municipales

El Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) estableció a través de la resolución N° 22/2020 el cronograma electoral para las elecciones de intendentes y miembros de juntas municipales en todos los distritos del país para el período 2021/2025. Además, el cronograma detalla los avances en materia de financiamiento político.

La instancia electoral estableció que los comicios generales se realizarán el domingo 10 de octubre del 2021. En tanto que las elecciones internas simultáneas para todos los partidos y agrupaciones políticas se realizarán el 20 de junio del 2021.

Igualmente, la convocatoria a las elecciones se realizará el lunes 30 de noviembre del 2020 y la misma será encabezada por los ministros del TSJE, Jaime José Bestard, Alberto Ramírez Zambonini y María Elena Wapenka.



El cronograma establece el 28 de agosto del 2020 como cierre del período para la presentación de solicitudes de reconocimiento de partidos y movimientos políticos. El 30 de diciembre del 2020 se realizará el cierre del período de inscripción en el RCP para el período en curso, de acuerdo con lo establecido en el Art. 130 de la Ley 834/96, modificada por Ley N° 2.858/06. (Fuente: LA NACIÓN <https://bit.ly/3ffBDcb>)

BOLIVIA

Enviado de la ONU aboga por la más amplia participación posible en el proceso electoral

El Tribunal Supremo Electoral aplazó para octubre los comicios pendientes en el país andino. Se trata de la segunda postergación de las elecciones originalmente programadas para mayo. El enviado personal del Secretario General enfatizó la necesidad de que todas las instituciones y los actores políticos y sociales cooperen para que haya un gobierno democráticamente electo a fin de año.

Tras el anuncio de este jueves del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia de una nueva postergación de los comicios, el enviado personal del Secretario General de las Naciones Unidas enfatizó la necesidad de que "todos los actores sociales y políticos, así como las instituciones relevantes del Estado, cooperen activamente para que el proceso concluya exitosamente con la inauguración de las nuevas autoridades electas democráticamente antes de finalizar el año 2020".

Jean Arnault declaró que espera que "la decisión sobre la fecha definitiva de la elección contribuya a la más amplia participación posible en el proceso, la campaña y la jornada electoral".



"Esperamos también que favorezca la observación internacional en el proceso electoral, a la cual todos los partidos políticos han atribuido especial importancia", añadió.

Originalmente programada para el 3 de mayo y luego pospuesta para septiembre, la jornada electoral ahora se celebrará el 18 de octubre. El Tribunal explicó que el cambio obedecía a informes médicos que apuntan a un pico de la pandemia de COVID-19 para fines de agosto y principios de septiembre. (Fuente: NOTICIAS ONU <https://bit.ly/3hQ1lpt>)

MÉXICO

Sistema de Voto Electrónico por Internet para los mexicanos en el extranjero

El Instituto Nacional Electoral (INE) realiza esfuerzo para ampliar las modalidades de votación, por lo que actualmente desarrolla estrategias para hacer posible el voto electrónico por Internet. Con ello se busca que las y los ciudadanos mexicanos que vivan en el extranjero cuenten con un mecanismo más eficiente de emitir su voto, además de que el proceso de votación será completamente seguro.

El sistema de voto electrónico por Internet, tendrá las siguientes características:

- La ciudadanía, partidos políticos y autoridad electoral resguardante de los datos del electorado.
- Garantizando que el voto será secreto a través de una llave criptográfica.
- Autenticación de la identidad del votante y que solo se vote una vez.
- Eficiencia en el cómputo de los votos así como confiabilidad. Integridad de todos los datos resguardados



Elecciones Locales 2020-2021

Los ciudadanos oriundos de Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, Potosí y Zacatecas y que viven en el extranjero podrán registrarse el 1 de septiembre de 2020 para votar por los siguientes cargos:

Gobernatura en Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. Diputación Migrante en Ciudad de México. Diputación de Representación Proporcional en Jalisco. (Fuente: DEBATE <https://bit.ly/2X8ShEc>)

COLOMBIA

Buscan habilitar el voto de manera virtual

En la Cámara de Representantes fue radicado el acto legislativo por medio del cual se busca habilitar que en Colombia se pueda empezar a votar, en todas las elecciones, de manera virtual.

Ricardo Ferro, autor de la propuesta, asegura que se busca que cualquier persona pueda ejercer su derecho al voto a través de un dispositivo electrónico sin tener que desplazarse hasta los puestos de votación, y así reducirla abstención electoral.

Para Ferro, "esta es una opción que no existe actualmente en Colombia y que queremos incorporar en la Constitución a través del acto legislativo". Destacó la importancia de reglamentar el voto virtual dado el uso constante que le están dando actualmente, no solo el Congreso, sino también en diferentes corporaciones públicas como las Asambleas y Concejos, al voto virtual.



El congresista tolimese radió un proyecto más, con el cual busca adicionar una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia, acabando así con los carteles de contratación en Colombia. (Fuente: UNIVERSAL <https://bit.ly/2PT7Lv9>)